RESOLUCIÓN Nº 1271

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Licitación Pública No. UAECOB-LP-010-2019"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y los Decretos Distritales 070 de 2007 y 555 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que LA UAECOB es una entidad del orden distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica con autonomía administrativa y presupuestal cuyo objeto es la atención y control de incendios, emergencias y calamidades conexas.

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 del 28 de Octubre de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que la entidad mediante el presente acto administrativo da apertura al proceso de Selección UAECOB-LP-010-2019, de conformidad a los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, así:

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR:**

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA MISIONAL PARA LA UAECOB

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRATACIÓN**

Atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1.993, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir en el presente proceso de selección será la **LICITACION PUBLICA**, consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que preceptúa:

"... ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."...

Lo expuesto concordante con lo establecido en el capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA la sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, subsección 1 LICITACIÓN PUBLICA del Decreto 1082 de 2015.

3. **CRONOGRAMA:**

El cronograma para el presente proceso de selección será el establecido en la plataforma del SECOP II.

Las fechas indicadas en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección podrán variar de establecerlo así la UAECOB, de acuerdo con la ley. Para lo anterior la UAECOB expedirá y publicará la respectiva adenda.

4. **LUGAR FISICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS**

El pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

El SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAECOB y los interesados.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones definitivo podrán ser enviadas por los interesados A través del módulo de "Observaciones a los documentos del proceso"

Toda la correspondencia dirigida a la UAECOB que se genere u ocasione con motivo del presente proceso de selección será presentada a través de la plataforma SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

5. **CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

En aras de la transparencia y la probidad la UAECOB convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección.

6. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS ORGANICAS CORRESPONDIENTES**

El valor total del presupuesto oficial para la presente LICITACION PUBLICA es la suma de MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($1.603.525.000) MCTE INCLUIDO IVA, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 614 del 25 de julio de 2019, expedido por el Responsable de Presupuesto de la entidad.

Nota 1: Para la presente contratación no se especifica la cantidad exacta de los bienes a contratar, sino que se establece como referencia el precio unitario de cada uno de los ítems requeridos; por lo tanto, el presupuesto para la presente contratación será a MONTO AGOTABLE, por tanto el Valor final del contrato será EN TODOS LOS CASOS, igual al valor total del Presupuesto Oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades de la UAECOB, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

7. LOS DEMÁS ASUNOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES DE ACUERDO CON CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

7.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos tiene por objeto dirigir, coordinar y atender en forma oportuna las distintas emergencias relacionadas con incendios, explosiones e incidentes con materiales peligrosos, en desarrollo del parágrafo 1° del artículo 52 del Acuerdo 257 de 2006.

Además de las funciones generales establecidas mediante el artículo 22 de la ley 1575 de 2012, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos cumplirá las siguientes:

"...

1. *Gerenciar los proyectos de desarrollo institucional articulados con los programas de gestión integral del riesgo de incendio, preparativos y atención de rescates, e incidentes con materiales peligrosos que formule el Gobierno Distrital para la capital y la región, en el marco del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.*
2. *Asesorar al/la Secretario/a Distrital de Gobierno en lo referente a la formulación de políticas para la prevención y atención de incendios.*
3. *Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones e incidentes con materiales peligrosos.*
4. *Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios e incidentes con materiales peligrosos en coordinación con el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias y demás organismos que contribuyan al logro de su misión.*
5. *Adelantar programas de capacitación que fortalezcan la carrera técnica Bomberil a nivel distrital a través del centro académico de Bomberos en coordinación con los demás organismos inherentes para tal fin.*
6. *Coordinar con las autoridades locales y nacionales las acciones de prevención y atención contra incendios, conforme a lo previsto en los planes y programas del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.*
7. *Generar programas de capacitación para los habitantes del Distrito Capital en materia de prevención y control de incendios y demás emergencias conexas.*
8. *Conceptuar sobre las materias que le sean sometidas a su consideración por el/la Secretario/a Distrital de Gobierno dentro del marco de sus competencias institucionales.*
9. *Analizar y proponer modelos organizacionales para la respuesta a emergencias contra incendios en el Distrito Capital.*
10. *Las demás funciones que le sean asignadas...".*

Para facilitar el cumplimiento del objeto misional de la UAECOB, se encuentra que el Decreto Distrital 555 de 2011, dispone en su artículo 6° las funciones de la Oficina Asesora de Planeación, en donde se definen entre otras

"...

6. Coordinar las actividades requeridas para el mantenimiento y mejora continua de los Subsistemas de Gestión de Calidad, MECI y de Seguridad de la Información.

8. Administrar el sistema informático, tecnológico y estadístico que sirva de base para la elaboración de políticas y estrategias...".

Dado lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación identifico que la Entidad requiere un nuevo sistema de información Misional que permita tramitar, administrar y obtener indicadores de la gestión en las tareas de proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C. en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias; que adicionalmente, permita enlazar y consolidar datos e información de otros subsistemas de la entidad tales como el sistema de recaudos, correo institucional, línea de emergencia, sistema único de gestión de aglomeraciones SUGA, entre otros.

En la actualidad la Entidad cuenta con un Sistema de Información Misional está conformado por los módulos:
- Gestión Operativa
- Gestión del Riesgo
- Gestión de mantenimiento de instalaciones locativas
- Gestión de documentación del SIG Como también cuenta con los módulos administración y parametrización:
- Maestros
- Formularios
- Servicios Web El Sistema de Información Misional, del cual la Unidad tiene los derechos de autor, soporta las siguientes actividades:

a) El proceso de revisiones técnicas, desde la solicitud hasta la expedición del concepto técnico de seguridad humana y protección contra incendios;
b) la gestión de campañas de prevención;
c) la gestión de solicitudes de mantenimiento de locativas de las Estaciones de Bomberos;
d) la gestión de las solicitudes de documentación del Sistema Integrado de Gestión;
e) el registro diario de la disponibilidad de las estaciones; y
f) el registro de todos los incidentes atendidos por la entidad. Este documento tiene como finalidad dar un diagnostico actual del sistema en lo funcional, técnico, como también el uso del mismo por parte de los usuarios de la Entidad.

Para lo anterior, se realizaron mesas de trabajo con los líderes funcionales de cada uno de los módulos con el fin de revisar que funcionalidades se requerían y cuáles no, ya que se ha encontrado que hay información que no se actualiza en los últimos años. También se realizó un análisis de especificaciones técnicas del Sistema con el equipo de trabajo de Gestión de Recursos Tecnológicos con el fin de realizar el diagnóstico técnico con respecto a la plataforma y herramientas de desarrollo en que se encuentra implementado el sistema frente nuevas tecnologías, lo anterior con el fin de prestar un mejor y oportuno servicio a la ciudadanía y optimizar los procesos misionales y de apoyo de la Entidad.

De acuerdo a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación con el equipo de trabajo de Gestión de Recursos Tecnológicos elaboró los siguientes documentos que serán anexos al presente proceso:

- ✓ Informe de estado y necesidades y requerimientos del Sistema de Información Misional (SIM)
- ✓ Informe de estado actual del sistema de información
- ✓ Informe grafico Sistema de información Misional (SIM)
- ✓ Actualización de requerimientos Sistema de Información Misional (SIM)
- ✓ Características y funcionalidad del nuevo Sistema de Información Misional (SIM)

Los informes anteriormente descritos evidencian la desactualización del SIM, frente al actual mapa de procesos de la entidad, así como también la necesidad de entender nuevos requerimientos funcionales, en particular de las subdirecciones Operativa y de Gestión del Riesgo,

En el año 2014 la entidad adelantó un proceso de contratación - Licitación pública LIC 009 - para "Contratar los servicios de desarrollo de software para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, incluyendo la funcionalidad para la utilización del sistema de información misional a través de dispositivos móviles.", el cual contemplaba cuatro grandes componentes o frentes de trabajo:

- Realizar el mantenimiento preventivo, evolutivo y correctivo del Sistema de Información Misional.
- Diseñar, desarrollar y poner en marcha el componente móvil del Sistema de Información Misional.
- Diseñar, desarrollar y poner en marcha un Sistema de Información Logístico.
- Analizar, diseñar, desarrollar y poner en marcha módulos/componentes para el Sistema de Información Geográfico.

El 16 de Diciembre de 2014 en Audiencia Pública de Adjudicación dentro del Proceso LIC 009 de 2014 le fue adjudicado a la firma UBIQUANDO S.A.S, lo cual dio origen al contrato N° 508 de 2014 suscrito el 30 de diciembre de 2014 entre la Entidad y UBIQUANDO S.A.S.

En 2015, después de varias situaciones presentadas por UBIQUANDO S.A.S que obstaculizaron el inicio de ejecución del contrato, el 4 de junio de 2015 se firma el acta de cesión de dicho contrato con el contratista SERVINFORMACION S.A.

Mediante la Resolución N° 1116 del 31 de diciembre de 2015 se declara el incumplimiento parcial del Contrato No. 508 de 2014, inicialmente suscrito con UBIQUANDO S.A.S., cedido a SERVINFORMACION S.A. y se impone una multa. La sanción anterior fue confirmada mediante la Resolución 1118 del 31 de diciembre de 2015 "Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el apoderado del Contratista SERVINFORMACIÓN y el Apoderado de la Entidad Aseguradora Seguros del Estado S.A., contra la Resolución No. 1116 del 31 de diciembre de 2015". Mediante Resolución N° 1131 de diciembre de 2015 se aclaró el error de digitación contenido en el Artículo 1 de la Resolución 1116 de la misma fecha, indicando que el número correcto del contrato es el N° 508 de 2014.

El 3 de enero de 2016 terminó la ejecución del contrato; dado que SERVINFORMACIÓN S.A.S realizó la entrega parcial de los productos y no ejecutó el 100% el objeto del contrato, los tres ingenieros de apoyo a la supervisión durante la ejecución del contrato, realizaron la valoración técnica de los productos entregados por SERVINFORMACIÓN S.A. La entrega incompleta del sistema de información actual generó, desde esa fecha, múltiples reportes de fallas del SIM.

La situación arriba descrita impide, técnicamente, implementar en el SIM, los requerimos actuales de la entidad.

Atendiendo está realidad, se encuentra debidamente justificado realizar la contratación de la Adquisición e implementación del sistema misional para la UAECOB, encontrándose en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2019, el Proyecto de Inversión 1135 "*Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos*" que tiene como objetivo general Fortalecer la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a los procesos misionales y administrativos, mejorando la capacidad de respuesta de sus funcionarios, y dentro de la meta proyecto "*Implementar en 4 Fases la infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones de la UAECOB*".Que con fundamento en lo anterior, se requiere realizar un proceso de selección No. UAECOB-LP-006-2019 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO, RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS CON EL FIN DE PROMOVER TEMÁTICAS QUE FORTALEZCAN LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO.

7.2. MIPYMES:

Que para para el presente proceso, la convocatoria durante el proyecto de pliego de condiciones, no fue susceptible de limitación a MIPYMES atendiendo la cuantía, dado que el presupuesto de la contratación sobrepasaba el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2019) establecido en $ 377'079.000 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/19.

7.3. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto, el Director

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. UAECOB-LP-010-2019**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA MISIONAL PARA LA UAECOB"**, hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($1.603.525.000) MCTE INCLUIDO IVA, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 614 del 25 de julio de 2019, expedido por el Responsable de Presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP **www.colombiacompra.gov.co**

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del pliego de condiciones respectivo y podrá ser modificado por la UAECOB mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Bogotá, D.C., el 31 OCT 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
Director

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó: Aspectos Técnicos	Mariano Garrido Burgos	Contratista OAP	
Aprobó: Aspectos técnicos	Gonzalo Carlos Sierra Vergara	Jefe Oficina de Planeación	
Proyecto y Aprobó Criterios Ambientales	Jesús Hernando Rojas Romero	Profesional Subdirección Corporativa	
Proyectó y Aprobó: Aspectos Financieros	Carlos Danilo Garzón	Contador UAECOB	
Proyectó:Aspectos jurídicos	Claudia Agudelo Perez	Contratista Oficina Asesora de Planeación	
Revisó Aspectos juridicos	Ingrid Zulin Pinedo	Contratista Oficina Asesora Juridica	
Revisó Aspectos jurídicos	Diana Cristina Palacios	Contratista Oficina Asesora Juridica	
Aprobo: Aspectos Juridicos	Giohana Catarine González Turizo	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			